## ACTA DH-EG/2013

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y EQUIDAD DE GÉNERO.

Siendo las 11:00 horas del día 08 de agosto del 2013, nos constituimos legalmente en el salón anexo a cabildo de este Palacio Municipal de Guadalajara, lugar donde se señaló para la celebración de la sesión ordinaria de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Equidad de Género, en conjunto con la Comisiones Edilicias de Hacienda y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia. Lo anterior de conformidad a lo establecido con los Artículos 43 y 44 del Reglamento del Ayuntamiento del Guadalajara. La de la voz, en mi calidad de Presidenta de esta Comisión permanente, propongo a ustedes señores y señoras regidoras el siguiente:

## Orden del día

Primero. Lista de Asistencia

Segundo. Verificación de quórum

Tercero. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Cuarto. Intervención de la Doctora Guadalupe Ramos Ponce, Coordinadora en México del Comité Latinoamericano para la Defensa de los Derechos Humanos de las Mujeres (CLADEM), organismo consultor de las Naciones Unidas, e integrante y Coordinadora de la Red Nacional Contra el Feminicidio, para referirse a la iniciativa marcada con el turno 382/12.

Quinto. Intervención de las regidoras o de los regidores que deseen hacer uso de la voz.

Sexto. Asuntos generales

IV. VOZ DE LA REGIDORA PRESIDENTA: Pasando al punto número 4 del Orden del día, relativo a la Intervención de la Doctora María Guadalupe Ramos Ponce, para referirse a la iniciativa marcada con el turno 382/12, antes que nada, quiero agradecer la valiosísima presencia de la Doctora, para compartirnos su experiencia y enriquecer con ella el trabajo de éstas comisiones, en relación con la iniciativa de ordenamiento que pone sobre la mesa la incorporación de la Perspectiva de Género en el Presupuesto Municipal. Antes de cederle el uso de la voz a nuestra invitada, voy a presentarles una breve síntesis de lo que ella ha dado en llamar su: "hoja de vida". La Doctora María Guadalupe Ramos Ponce, es abogada feminista, tiene una Maestría en Administración de la Justicia y Segundad pública, por la Universidad de Guadalajara, sus estudios de Doctorado los realizó en Cooperación y Bienestar social, por la Universidad de Oviedo, España, con una línea de investigación sobre El feminicidio en Jalisco. Es Diplomada en Derechos humanos de las mujeres por la Universidad de Chile, la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas en México y el ITAM, Fue Visitadora General en la Comisión Estatal de Derechos Humanos en Jalisco, es profesora de tiempo completo con perfil promep por la Universidad de Guadalajara, en el Centro Universitario de la Ciénega. Ha escrito y publicado diversos artículos sobre derechos humanos de las mujeres y violencia de género. Ha participado como ponente en diversos eventos a nivel nacional e internacional. Forma parte desde 2003 del Comité de América Latina y el Caribe para la defensa de los derechos de la mujer (CLADEM), que es un organismo con estatus consultivo en la ONU, el cual es una red feminista de mujeres y de organizaciones de mujeres, que en toda América Latina y el Caribe unen esfuerzos para lograr una efectiva defensa de los derechos de las mujeres en la región, y desde una perspectiva feminista trabaja a favor de la defensa y promoción de los Derechos de las Mujeres. Forma parte como CLADEM del Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio, de la Agenda Feminista de Jalisco y de diversas redes del movimiento amplio de mujeres y feministas que unen esfuerzos para lograr la igualdad plena y sustantiva de las mujeres. Sin más preámbulo, cedo el uso de la voz a nuestra invitada, la Doctora Guadalupe Ramos Ponce. VOZ DE LA DOCTORA GUADALUPE RAMOS PONCE: Uno de los logros más importantes del siglo pasado fue, sin duda, el progreso para garantizar los derechos de las mujeres en el mundo. La mayoría de los Estados Parte de Naciones Unidas han suscrito las convenciones y resoluciones internacionales de derechos de las mujeres y a favor de la igualdad de género. Por otro lado La ONU declaró el periodo entre 1976 y 1985 como el Decenio de Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz. En diciembre de 1979 la Asamblea General aprobó la CEDAW, que es considerada como la Convención de los Derechos Humanos de las Mujeres y fue en 1981 que la Convención para la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, siglas en inglés) quedó como la conocemos. Por otro lado debemos señalar que las leyes no garantizan, por sí solas, el ejercicio de los derechos de las mujeres y la igualdad de género. Los países requieren mecanismos y marcos normativos adicionales que permitan hacer realidad lo que nos hemos propuesto como sociedades. Más allá de la voluntad y la convicción, se requiere contar con instrumentos de política pública sensibles a las desigualdades. Hacer que las prioridades en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres sean



esenciales en los planes, presupuestos y estadísticas nacionales, locales y sectoriales es una de las cinco líneas de acción de ONU Mujeres. El presupuesto es un instrumento económico que permite la concreción de las políticas públicas. Expresa la forma en que los gobiernos prevén movilizar y asignar los recursos disponibles, y orientar el gasto público en función de sus prioridades de agenda. Es un indicador económico de compromiso político con la sociedad. Los presupuestos sensibles al género han abierto nuevos caminos para ejercer los derechos humanos y exigir más igualdad de resultados a la gestión pública. A diferencia del pasado, hoy día, difícilmente se cuestiona la necesidad de llevar a cabo ejercicios presupuestales teniendo en cuenta las desigualdades de género. El concepto "Presupuestos Sensibles al Género" llega a nuestra región como la traducción un tanto distorsionada del inglés "Gender Responsive Budgets". Esa traducción sólo refleja de forma imperfecta el concepto inglés, ya que se pierden las nociones de responsabilidad y de rendición de cuentas implícitas en la palabra inglesa "responsive". Esa pequeña aclaración semántica es necesaria para no olvidar que cuando se habla de "Presupuestos Sensibles al Género" implica cierta noción de obligación de los presupuestos públicos, o sea, del Estado, de integrar la dimensión de género. Por otra lado hay que mencionar que ahora se habla de IGUALDAD SUSTANTIVA. Y en ese sentido la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Mujeres (CEDAW), establece en el artículo 4 una poderosa herramienta para este propósito: la acción afirmativa, como una disposición de aplicación fundamental para el logro de los demás objetivos de la Convención; se trata de medidas consideradas de carácter temporal especial que una entidad pública toma para aumentar la participación de las mujeres sub-representadas entre los grupos objeto de política pública. Enfatizo en este sentido porque con frecuencia escuchamos referencia a que los presupuestos sensibles al género se refieren sólo a la igualdad de oportunidades, o a la llamada distribución equitativa, o no discriminatoria en fórmulas del cincuenta-cincuenta. Este instrumento jurídico de la CEDAW -la acción afirmativa-, debería ser apelado de manera más frecuente para hacer avanzar los objetivos de IGUALDAD DE RESULTADOS. Queremos insistir en este hecho porque la "igualdad de resultados" y la "igualdad de oportunidades" pueden implicar métodos diferentes para el avance de las mujeres. Aunque ambas nociones pueden desembocar en un mismo objetivo, la igualdad de oportunidades (igualdad formal) no es suficiente para asegurar una igualdad de resultados (igualdad sustancial). La especialista Hanna Beate clasifica las justificaciones de las medidas de acción afirmativa en tres grupos: justicia Compensatoria: que trata de compensar a las mujeres por las desventajas y la discriminación históricas que han sufrido como colectivo. 2. Como justicia Distributiva: que busca reajustar las asimetrías y brechas existentes entre hombres y mujeres 3. Como utilidad Social: que trata de movilizar todo el potencial económico y social de las mujeres y hacer visible su para el bien común de toda la sociedad. Por otro lado los procesos y las estrategias que marcaron la implementación de las experiencias locales y nacionales de presupuestos sensibles al género en nuestra región, han demostrado que esas experiencias constituyen potenciales herramientas en la democratización del Estado, en la democratización de las relaciones entre los gobiernos y las sociedades civiles y en la democratización de las relaciones sociales. Deseo señalar que a partir de una investigación que una servidora ha



realizado desde 1995 sobre los feminicidios en Jalisco, no dimos cuenta desde ese entonces sobre la urgente necesidad de adoptar políticas públicas que

626 CHIOHOCO PODIC IN	ai q vii c	110000		•
000 0.1101.000				:
		1 - f - ala a la	ralanián ac	COMO SIGNA
Lioran aca ragidad		на теспана	Telacion es	COIIIQ SIGUS.
campiatan esa realidad	. IU Guai a	Ha ICOHA IA	10100000000	
cambiaran esa realidad				

Campiaran ses is	Fountables	1007	40.
Año	Feminicidios.		
1998		1999	35.
_		2001	32.
2000			35.
2002	47.		
2004			35.
2006		2007	54.
			58.
2008			
2010	81.	2011	117.
2012	153.	2013	76* * Hasta
2012			
Agosto /			

V. VOZ DE LA REGIDORA PRESIDENTA: Si alguna regidora o regidor desea hacer uso de la voz para comentar o preguntar algo, este es el momento. Si regidora. VOZ DE LA REGIDORA ELISA AYÓN HERNÁNDEZ: Yo quiero agradecer a la doctora pues esto nos abre un poco más la expectativa porque no somos conocedores del tema. En base a la iniciativa que le hace falta para que no sea rechazada. VOZ DE LA DOCTORA GUADALUPE RAMOS: Yo creo que quizá pudiera fortalecer aún más los razonamientos que contiene la exposición de motivos con mayores datos, por ejemplo del INEGI, sobre las condiciones de desigualdad. Abonar a esa parte. Y en la propuesta de dictamen lo de las acciones positivas. VOZ DE MARIA ELENA LA ASESORA DE LA REGIDORA CANDELARIA: Preguntarle solomente dos cosas, ¿cómo se conforma el índice de feminicidios y en la iniciativa no se establece montos o porcentajes, cómo se puede hacer y asegurar el monto? VOZ DE LA DOCTORA GUADALUPE RAMOS PONCE: Si, precisamente por eso es la importancia de incluir las acciones afirmativas en los presupuestos y si se complementa la iniciativa con eso quedaría muy bien y atender las recomendaciones del comité de CEDAW. Respecto al feminicidio, mi tesis doctoral es un análisis referencial del feminicidio y se lo proporcione a la UDG y al Observatorio Nacional del Feminicidio y documentamos todos los datos en periódicos y en el SEMEFO. Gracias al doctor Mario Rivas Souza, él me proporcionó la información y con eso documenté la información, y así es como la he complementado y en base a la ley de información. Muchas gracias.-----VOZ DE LA REGIDORA PRESIDENTA. Si ya no hay más preguntas no me resta sino agradecer a la doctora por su amable asistencia y su ponencia. Muchas gracias doctora. -----

VI. VOZ DE LA REGIDORA PRESIDENTA: Y para terminar, en el punto de asuntos generales les pregunto a las integrantes de esta comisión, si tienen algún comentario u observación. Si no hay quien más desee hacer uso de la voz se levanta la sesión.-----



Guadalajara Jal. A 08°de agosto del 2013.

Regidora Sandra Espinosa Jaimes

Presidenta de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Equidad de Género

Reg. Ma. Candelaria Ochoa Avalos Vocal

Reg. Verónica G. Flores Pérez

Vocal

Reg. Ma. Isabel Alfeiran Ruiz

Voćal

Reg. Victoria Anahí Ołguín Rojas

Vocal